



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Expropiación
Demandante(s): AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado(s): Herederos Indeterminados de Leopoldo Ayala
Triana
Radicación: 25269310300120190015700

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

SEÑALAR las nueve de la mañana (9:00 am) del día nueve (09) de marzo del 2023. Para llevar a cabo diligencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del Código General del Proceso. De ser pertinente se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá el respectivo fallo.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 123, hoy 16 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1295dc3ac07199449d4447c8760c57ccaac929cdc70125517c199a8a3715af03**

Documento generado en 15/11/2022 10:45:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>